Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/12/2023 11:34:29-0500

fago de que doy fé.- Entre líneas-once.- vale.- Sal-
lado.- doce.- no vale.-

Jesús Santa Cruz

Número: Ciento setenta y ocho B
Testamento
De don Leoncio Felipe Esmeraldo Soluez.—

En Ica siendo las doce del día, de hoy once de Fe-
brero de mil novecientos sesenta y nueve, yo el Notario Público de esta Provincia, Cesar A. Saúdes Ballallos, me constituí en el Hospital Obrero, de esta ciudad, en la Sala de Medicina, en estado postrado, enfermo a don Leoncio Felipe Esmeraldo Soluez, a quien a pesar de su enfermedad lo percibí en pleno goce de sus facultades mentales, respondiendo a las preguntas que le fueron formuladas por los testigos señores don Osmaldo Chauca Ruiz, don Fortunato Medina Remosla, don Nicomedes Chagua Montero, que reunen las requisitos de ley, y dijo: que no-

COPIA CERTIFICADA N° 051

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/12/2023 11:34:34-0500

"S" N° 2705497 mil ciento catorce

110

llamadose con anterioridad por haber concurrente litigante, la autora completa, legalizo estudiar su testamento en mi Registro de Escrituras Públicas, el que lo redactó en los siguientes términos: Dijo llamarse como queda dicho, ser peruano, natural y de domicilio en esta ciudad, viudo de Bernarda, por encontrarse actos de estar, ser hijo legítimo de don Pablo Reinaldo y de doña Eugenia Soluer, ya fallecidos.- Declara que es casado en primeras nupcias con doña Matilde Benoda Medina, quien ha procreado once hijos; que son: Hermilio, Olivia, Hernán, Italo, Ena, Gladys, Cayano, Mirtha, Fany Reinaldo Benoda.- Declara que tiene una hija reconocida Ana Reinaldo Morín, quien tiene por padre de su hermana doña Adela de Reinaldo, permanecerá en poder de ella por que ha cuidado desde la edad de este años y permanecerá en su poder por que es desamparada con sus alimentos, vestido y demás, sin gravar a sus herederos.- Declara que este es el único establecimiento que tiene otorgado.- Declara que no tiene más hijos.- Declara que no dirá de delante.- Declara que no

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/12/2023 11:34:39-0500

le debe a medio.- Declara que es propietario del cincuenta por ciento de la posesión de la casa de los calle de los Incas, en Bambamarca y que dicho solar es de la exclusiva propiedad de su esposa por haberselo vendido en anticipo el padre de su esposa.- Declara que es propietario del cincuenta por ciento en un otro solar nombrado "El pie de la bodega", en Bambamarca, comprado con su esposa.- Declara que es propietario, en Bambamarca, que lo tiene por herencia de su padre Pablo Grimaldo, y que ya se ha dividido con su hermana Adelayda, de los lotes nombrados: la Huaca, la Alameda y El Chiquimayo, especificando las medidas y demás, de los linderos que obra en su poder que fué dividido por el perito Gregorio Arredondo, así mismo es propietario del cincuenta por ciento de la bodega, en todas sus instalaciones, enseres, ubicada en el campamento a Bolognesi y la otra mitad le corresponde a su hermana Adelayda.- Declara que es propietario de tres fincas de pomas, ubicado en Bambamarca, que adquirió por herencia de su madre Ma-

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/12/2023 11:34:59-0500

115

S N° 2705499 mil ciento quince

REPUBLICA PERUANA $200 DOS SOLES

claro que como la Colegiata no está dividida en su herencia, es su deseo acumulada a don Humberto Pariamini Sonia, debiendo firmar un contrato que tenga pactado todas las cláusulas que sean necesarias. — Declara que nombra por sus únicos y universales herederos a todos sus hijos citados, quienes se partirán conforme a ley. — Declara que nombra como albacea a su hijo Hernito Simaldo, quien ha aceptado el cargo de ley. — Declara que nombra tutora de su hija Ana a su tía Colalaya Simaldo. — Declara que su esposa para ella dejó como hija. — Y habiendo el testador expresado por sí su voluntad se prescindió de los testigos al principio citados, los que estuvieron presentes en un solo acto desde el principio hasta el final, se dió lectura al presente testamento por el notario que autoriza y firma, lo que se hace a solicitud del testador y así dicho y aceptado él firma de cada cláusula, por lo dicho y declarado es la verdad, la, expresión de su última voluntad, así lo dijo, otorgó y firmó junto con los testigos; de todo lo que doy fe.

COPIA CERTIFICADA N° 051

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/12/2023 11:35:10-0500

Leonicio Giraldo

Amador Elvarez

Narciso Mayaute

Manuel

Número: cuatrocientos nueve.
Ratificación de Venta
Doña: María P. Huamán Quaca
A don: Gamaniel Huayanca Mendoza

En Yca. a once de noviembre de mil novecientos sesentisiete, ante mí, César J. Sáinduq Caballero, notario público de esta Provincia, con libreta electoral número: trescientos siete mil trescientos cuarenta, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones generales en la mesa número cuarenta, y los testigos señores don Salvatorino García Poudo, y don Manuel Bravo Sotelo, que reunen los requisitos de ley; a fojas mil ciento quince vuelta del Registro de Escrituras Públicas, correspondiente al bienio en curso mil novecientos sesentisiete mil novecientos sesentidos; comparecieron doña: Victoria Petronila Huamán Quaca, peruana, natural y de tránsito en esta ciudad, vecina de Lima, soltera, costurera, con libreta electoral número un millón seiscientos noventisiete mil ciento treintiseis, con la constancia de sufragio; y don Gamaniel Huayan.

Se expidió el primer testimonio a pedido de Don Gamaniel Huayanca Mendoza del miércoles 1961 Agosto fé

Se tomó de Manifiesto que se transcribe en este acto. Ica, 20 de Setiembre de 1961 se expide: notificación en No — Tomo del Diario de Sucesiones

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/**

COPIA CERTIFICADA N° 051

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL

El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

_____

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/12/2023 11:35:21-0500

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/**